

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 4931-10-LE16
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
REVISIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO AÑO 2016
OTORGADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE
FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR A QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.027 DE
DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA
DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.**

SANTIAGO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 152 / 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; el Acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 81, celebrada el 21 de Diciembre del año 2015; la Resolución Exenta N° 136/2016 de fecha 17 de Agosto de 2016, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ID N° 4931-10-LE16; el Acta de Evaluación de fecha 07 de Septiembre de 2016, y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO: Que, se solicitaron ofertas a través del Sistema de Información del Portal de Mercado Público de la Licitación Pública ID N° 4931-10-LE16, para la contratación del Servicio de Revisión de Cartera de Créditos 2016, otorgados en el marco del Sistema de Financiamiento de Estudios de Educación Superior, a que se refiere la Ley N° 20.027, de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores;

Que, dentro del plazo de recepción de ofertas se presentaron los siguientes oferentes: Ossandon & Ossandon Auditores Consultores Limitada, y Guiñazú y Asociados S.p.A.;

Que, con fecha con fecha 07 de Septiembre, el Encargado del Proceso, procedió a efectuar la Apertura Administrativa, Técnica y Económica de las ofertas presentadas a través del Sistema de Información, enviándose al Comité de Evaluación las propuestas de los Oferentes;

Que, de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta técnica y económica de los oferentes, de acuerdo al procedimiento, factores y ponderaciones indicadas en las Bases, cuyo resultado se resume en la siguiente evaluación:

EVALUACIÓN LICITACIÓN SERVICIO DE REVISIÓN DE CARTERA DE CREDITO 2016	
ID LICITACION	4931-10-LE16

Tabla de Puntaje				
0	25	50	75	100

Oferente	Evaluación Formal	
	Ponderación:	5%
	Evaluación Formal:	Puntaje Ponderado
Ossandon & Ossandon Aud. Consultores Ltda.	100	5,00
Guñazu & Asociados SPA	100	5,00

Oferente	Evaluación Propuesta Técnica						Total Puntaje	Total Puntaje Ponderado
	Plan Estratégico del Trabajo		Composición equipo de Trabajo		Experiencia del Oferente			
	Ponderación	35,0%	Ponderación	30,0%	Ponderación	35,0%		
	Plan de Trabajo	Puntaje ponderado	Equipo	Puntaje ponderado	Experiencia	Puntaje ponderado		
Ossandon & Ossandon Aud. Consultores Ltda.	100	35	66	19,8	100	35	89,8	49,39
Guñazu & Asociados SPA	100	35	100	30	75	26,25	91,3	50,19

Evaluación Propuesta Económica			
Oferente	Ponderación	%	Puntaje ponderado
Ossandon & Ossandon Aud. Consultores Ltda.	28.500.000	100,00	40,00
Guñazu & Asociados SPA	30.680.000	92,89	37,16

Cuadro Resumen	Porcentajes Evaluación LP 4931-10-LE16				
	Oferente	Formal	Evaluación	Económica	Total Puntaje
Ossandon & Ossandon Aud. Consultores Ltda.		5,00	49,39	40,00	94,39
Guñazu & Asociados SPA		5,00	50,19	37,16	92,35

Que, el detalle de los fundamentos de las calificaciones del Oferente consta en el Acta de Evaluación de fecha 07 de Septiembre de 2016; y

Que, como consecuencia de lo anterior, el Comité de Evaluación propuso adjudicar la Adquisición ID 4931-10-LE16, al oferente Ossandon & Ossandon Auditores Consultores Limitada;

RESUELVO:

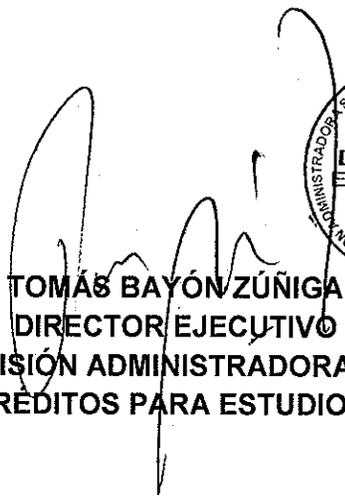
- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID N° 4931-10-LE16 de Servicio de Revisión de Cartera de Créditos 2016, otorgados en el marco del Sistema de Financiamiento de Estudios de Educación Superior, a que se refiere la Ley N° 20.027, de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, a **Ossandon & Ossandon Auditores**

Consultores Limitada, RUT N° [REDACTED] de conformidad con las condiciones técnicas y económicas contenidas en la propuesta del Adjudicatario, y por un monto total aproximado de \$28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos moneda legal), impuestos incluidos.

2. **IMPÚTENSE** los gastos al presupuesto correspondiente a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información del Portal Mercado Público.

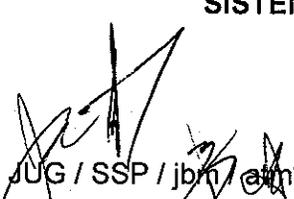
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**




JUG / SSP / jbr / em

DISTRIBUCIÓN

1. Portal Mercado Público.
2. Archivo.

